

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA  
VALLEDUPAR - CESAR

Valledupar, Febrero Veinticuatro (24) de Dos Mil Veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el memorial que antecede, líbrese Oficio a la POLICIA NACIONAL-NOVEDADES NOMINA, a fin de que informe, dentro del término perentorio de los cinco (5) días siguientes al recibido de la comunicación que para el efecto se emita por Secretaría, la situación laboral actual del señor EDUARDO LUIS DIAZ DURAN, identificado con la cédula de ciudadanía 1.121.330.987, esto es, si se encuentra en servicio activo o si fue destituido de la Institución. Así mismo, líbrese Oficio a CAJAHONOR, para que en caso de haberse presentado el retiro definitivo del señor DIAZ DURAN de la institución donde prestaba sus servicios, se sirvan colocar a disposición de este Despacho Judicial el porcentaje que por concepto de cesantías (40%) fue afectado en sentencia oral No.140 de fecha 16 de Septiembre de 2015, decisión comunicada mediante Oficio No. 2058 de data 23 de Septiembre de 2015, dineros que de existir, deberá consignar en la Cuenta de Depósitos Judiciales de este Despacho Judicial N° 200013110002 del Banco Agrario de Valledupar a favor de la señora KENIA MARCELA ROMERO VELASQUEZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.102.810.626. Por Secretaría líbrese los Oficios respectivos.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ASTRID ROCIO GALESO MORALES  
JUEZ

P. ALIMENTOS  
RADICADO: 2015-00414-00

Firmado Por:

**Astrid Rocio Galeso Morales**

**Juez**

**Juzgado De Circuito**

**Familia 002**

**Valledupar - Cesar**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b0ede3bfb418f5bc389b69b9289a3d2882c5854d4a035e1513e28cfcce53f42f**

Documento generado en 24/02/2022 04:48:57 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**